



Resolución Ministerial

014-2003 MTC/09

Lima, 08 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que la Representante de la Congregación de las Hermanas de la Misericordia de San Vicente de Paul, con domicilio en el distrito de Moro, provincia del Santa, departamento de Ancash, mediante el Expediente N° 2002-011645, solicita a este Ministerio la expedición del acto administrativo que apruebe la donación que efectúa la Fundación Darujada Foundation, con domicilio en Zweistäpfle 6, FL-9496 Balzers, Principado de Liechtenstein (Suiza), a favor de dicha entidad;

Que la Congregación de las Hermanas de la Misericordia de San Vicente de Paul, es una Institución inscrita en el "Registro de Instituciones Privadas sin fines de lucro, Receptoras de Donaciones de Carácter Asistencial ó Educacional provenientes del Exterior", según Constancia de Inscripción No. 006-2002/APCI, expedida por la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que con Carta de Donación del 02 de octubre del 2002, legalizada ante el Consulado de la Embajada del Perú en Suiza, así como por la Dirección General de Asuntos Consulares - Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se acredita la donación realizada por la Fundación Durajada Foundation, con domicilio en Zweistäpfle 6, FL-9496 Balzers, Principado de Liechtenstein (Suiza), de un (01) Tractor Marca New Holand Ford, por un valor de US \$ 29,995.00 dólares americanos, un peso aproximado de 4,140.00 Kg. a favor de la Congregación de las Hermanas de la Misericordia de San Vicente de Paul;

Que la citada donación cuenta con la opinión técnica de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles y la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de este Ministerio.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 719, Decreto Ley N° 21942, Ley N° 27791 de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 127-91-PCM, Resolución Suprema N° 508-93-PCM y Resolución de Contraloría N° 122-98-CG;

SE RESUELVE:



-Pág. N° 2-

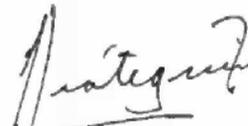
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, la donación efectuada por la Fundación Darujada Foundation, con domicilio en Zweistäpfle 6, FL-9496 Balzers, Principado de Liechtenstein (Suiza), a favor de la Congregación de las Hermanas de la Misericordia de San Vicente de Paul; consistente en un (01) Tractor Marca New Holand Ford, Modelo 7630 Doble Tracción Diesel, color azul, año de fabricación 2002, Motor N° PA001760, Chasis N° V-294249, Serie N° N-46101; el que será utilizado en el mantenimiento de la carretera que une los pueblos de Yapacallan a Pichiu de la Cordillera Negra en el departamento de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- La maquinaria a que se refiere el artículo precedente, transportada en el Vapor CSAV Montreal, según Conocimiento de Embarque N° PNG001659 de la Empresa Danmar Lines Ltd. del 04.04.2002, con un peso aproximado de 4,140.00 Kg., Factura Comercial N° 393 de Stenica Selva S.A., por un valor de US\$ 29,995.00 dólares americanos, será despachada por la Aduana Marítima del Callao.

ARTICULO TERCERO.- La Entidad indicada, presentará a este Ministerio, copia del Acta de Recepción de la donación recibida, debiendo la Oficina General de Planificación y Presupuesto en coordinación con la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, efectuar Inspecciones Técnicas de verificación del uso adecuado de la misma; conforme lo establece la Resolución Suprema N° 508-93-PCM.

ARTICULO CUARTO.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Superintendencia Nacional de Aduanas, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Contraloría General de la República, dentro del término de Ley.

Regístrese y comuníquese,



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

